Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

MUNICIPALIDAD 01005 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente Nº 10.880-Letra D, por el cual se tramita la "***Adquisición de 1.800 (UN MIL OCHOCIENTAS) remeras sublimadas con motivo de la realización de la Carrera "Circuito Laguna Carreras Encadenadas"*** organizada por la Municipalidad de Monte,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas, si bien cumplimentó lo determinado por las normas vigentes habiéndose invitado a cinco firmas para cotizar, se presentó un único oferente, conforme acta de apertura del referido expediente, a fojas 28;

Que examinada la única oferta presentada formulada por la firma perteneciente a GODOY MARIANELA, en la suma de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA ($3.780.000.-) y conforme las consideraciones y dictamen de la Oficina de Compras Municipal en cuanto a la inexistencia de observaciones,

Que de acuerdo al artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan para este tipo de contratación que: *"el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones "*, Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma perteneciente a GODOY MARIANELA, el Concurso de Precios Nº08/2023, ***Adquisición de 1.800 (UN MIL OCHOCIENTAS) remeras sublimadas con motivo de la realización de la Carrera "Circuito Laguna Carreras Encadenadas",*** por un valor total de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL ($3.780.000.-), de acuerdo al Acta de Apertura obrante del Expediente 10880- Letra D, conforme a las características determinada en el pedido de cotización respectivo y a la fundamentación expuesta en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Contaduría Municipal a adecuar el monto preventivamente imputado para esta adquisición, conforme el valor definitivo de esta adjudicación, imputando su gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 02- Categoría Programática 22.01.00- 2.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº928

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte